



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

20º CONCURSO NACIONAL DE OBRAS DE TEATRO

REGLAMENTO

El Instituto Nacional del Teatro convoca al **20º CONCURSO NACIONAL DE OBRAS DE TEATRO** que está dirigido a autores argentinos, residentes en las distintas provincias, como así también en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1º- Podrán participar todos los argentinos nativos o extranjeros con más de cinco (5) años de residencia comprobable en el país.

2º- Los participantes no podrán participar con más de una obra. Cada obra podrá ser escrita por más de un autor.

3º - Los textos presentados – exclusivamente para adultos - no tendrán limitaciones temáticas o de propuestas estéticas. Las obras deberán ser inéditas y no estrenadas.

4º- Las obras deberán subirse en formato digital a la plataforma que el Instituto Nacional del Teatro disponga y comunique oportunamente. Tendrán una extensión no menor a 15 carillas. Serán escritas a doble espacio, tipografía Times New Roman, cuerpo 12. Los autores no utilizarán seudónimo.

5º - El o los autores deberá agregar, con carácter de declaración jurada, bajo firma: datos completos reales del autor o autores, domicilio y un breve currículum. También podrá incluir el comprobante de inscripción de la obra en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.

6º- Cada participante se responsabiliza tanto por la veracidad de los datos como por la autoría de la obra presentada. Ante cualquier impugnación que surgiera al respecto, el autor exime al INT de cualquier responsabilidad por plagio o cualquier trasgresión de la legislación vigente vinculada al derecho de autor, correspondiendo a cada participante afrontar la misma a título personal.

7º- La convocatoria se abre el día 6 de noviembre de 2017 y cierra, indefectiblemente, el día 20 de diciembre de 2017. El Instituto Nacional del Teatro dará a conocer el resultado de la selección durante el mes de marzo de 2018.

8º - El Jurado estará integrado por tres (3) personalidades relevantes de la actividad teatral de nuestro país, elegidas por el Consejo de Dirección del INT, a propuesta del Consejo Editorial de INTeatro.

9º - Atendiendo a la calidad artística se seleccionarán SEIS (6) textos en total.



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

10° - El Instituto Nacional del Teatro distinguirá:

- 1° Premio: \$ 86.000.-
- 2° Premio: \$ 58.000.-
- 3° Premio: \$ 30.000.-

Asimismo, las obras seleccionadas en cuarto, quinto y sexto lugar (MENCIONES), serán publicadas por la Editorial INTEATRO, en un mismo volumen junto a los tres primeros premios.

11°- Los ganadores ceden los derechos de publicación de sus obras premiadas al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO en los formatos gráfico, digital u otro que este determine, para la distribución gratuita, sin otra compensación adicional.

12° - El fallo del Jurado es inapelable. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será dirimida por el Consejo de Dirección del INT.